



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-01248
Decisión	Incorpora – no tiene en cuenta - requiere

Se incorpora citación para notificación personal enviada al demandado **Juan Pablo Lopera Correa** en el correo electrónico informado y con resultado positivo, sin embargo, no será tenida en cuenta ya que no cumple con lo establecido en la Sentencia C-420 de 2020, esto en vista que en la citación informa al ejecutado que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos días siguientes al envió del mensaje, siendo correcto a los dos siguientes de la recepción del mensaje.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que gestione nuevamente la notificación personal a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd585e9548073bd9c92a431c65024dce60638b8aac6977a37590a9a2fce3028d**

Documento generado en 08/02/2022 11:35:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>